

ANEXO II
CRITERIOS DE BAREMACIÓN
BACHILLERATO

CRITERIOS PRIORITARIOS	PUNTOS
a) Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro. b) Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales: En la misma zona del centro solicitado En zona limítrofe con la del centro solicitado c) Renta per cápita de la unidad familiar: Renta per cápita inferior o igual a 2.750 € Renta per cápita superior a 2.750 € e inferior o igual a 4.500 €	5 puntos 5 puntos 2 puntos 2 puntos 1 punto
CRITERIOS NO PRIORITARIOS	PUNTOS
a) Padres, madres o tutores legales que trabajen en el centro. b) Condición legal de familia numerosa. c) Alumnado nacido de parto múltiple. d) Condición de familia monoparental. e) Situación de acogimiento familiar del alumno o alumna. f) Concurrencia de discapacidad en el alumno o alumna, o en alguno de sus padres, madres o hermanos y hermanas. g) Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	1 punto 1 punto 1 punto 1 punto 1 punto 1 punto 1 punto
Expediente académico.	Hasta 3 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE EN BACHILLERATO

- a) Mayor puntuación obtenida en los criterios prioritarios por el orden en que figuran en el artículo 8.1.
- b) Mayor puntuación obtenida en los criterios no prioritarios por el orden en que figuran en el artículo 8.2.
- c) Expediente académico.
- d) Asignación por sorteo público, que establezca un orden alfabético de apellidos, realizado por la Consejería de Educación y Formación Profesional en los términos que se establezcan mediante Orden.